

Bogotá D.C., miércoles, 12 de julio de 2017

\*20173200372681\*

Al responder cite este Nro.  
20173200372681

Doctor  
**MIGUEL ANGEL SERNA ARISTIZABAL**  
angel.serna@grpenalyempresa.com

<b>Referencia:</b>	Comunicación Auto No. 767 del 16 de junio de 2017.
<b>Predio:</b>	El Radio, ubicado en jurisdicción del municipio de Chivolo, departamento del Magdalena.

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT -, emitió el Auto No. 767 del 16 de junio de 2017, por medio del cual, se incorpora la Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena-Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, del predio rural denominado El Radio, ubicado en jurisdicción del municipio de Chibolo, departamento del Magdalena.

Atentamente



**GERMÁN RÍOS ARIAS**

Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Anexo: Copia del auto en 23 folios.

Proyectó: Fabian Leonardo Forero Fernandez  
Revisó: Rose Mary Luque Garzón